PARTICIPACIÓN CIUDADANA – ETAPA DE EVALUACIÓN

DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO (MEIA-d)

Se comunica a la ciudadanía que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-EM; y, en concordancia con el artículo 20 de Normas que regulan el Proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, aprobadas por Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM; MINSUR S.A. ha presentado al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para su evaluación la "Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado de la Unidad Minera Nueva Acumulación Quenamari - San Rafael" (MEIA-d San Rafael), ubicado en los distritos de Antauta (provincia de Melgar), Ajoyani y Macusani (provincia de Carabaya), departamento de Puno. En tal sentido, según el Plan de Participación Ciudadana durante la evaluación de la MEIA-d San Rafael, MINSUR S.A. desarrollará los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

a) Acceso de la población al contenido de la MEIA-d San Rafael y su Resumen Ejecutivo:

El contenido del **MEIA-d San Rafael** y su Resumen Ejecutivo, digitalizado e impreso y en versión audiovisual (quechua y castellano) se encuentran a disposición y podrán ser consultados en: la Gerencia Regional de Energía y Minas (GREM) Puno, Municipalidades Provinciales de Carabaya y Melgar, Municipalidades Distritales de Antauta, Ajoyani, San Antón, Potoni, Orurillo, Nuñoa; Comunidades Campesinas Ajoyani, Alto de la Alianza, Queracucho, Unión Antauta, Alianza Chauca Coñej Uno Shihuaruyo, Nuevo Amanecer Angostura, Cuenca Pirhuani, Santa Fé de Queñuani, San Salvador de Sihuaruyo, La Estrella de Alto Chilluma, Huanaco Mayo; Sectores Aurora (APROCSA), Salviani, Angostura Challuani, Capillani; y en las OIP del inciso c).

b) Difusión del Plan de Participación Ciudadana:

Publicación de avisos en el Diario Oficial El Peruano y en el diario de mayor circulación regional y local: Sin Frontera de Puno; difusión de anuncios radiales en: Radio Altura Carabaya (730 AM - 100.9 FM) y; pegado de carteles (tamaño A2) en locales públicos.

c) Oficina de Información Permanente (OIP):

OIP	Dirección	Horario de atención	Canales de comunicación
OIP Antauta	Jr. Melgar 119, Capital del distrito de Antauta	Lunes: 3:00 p.m. a 5:00 p.m. Miércoles: 9:00 a.m. a 12:00 m y 3:00 pm a 5:00 p.m. Viernes: 9:00 am a 12: m.	Línea Telefónica, WhatsApp y mensaje de texto: 965460234 – 965387175 Correo electrónico: oip sanrafael@minsur.com
OIP Ajoyani	Jr. Libertad S/N (frente a la plaza de armas Ajoyani- ex casa parroquial) Capital del distrito de Ajoyani	Martes y jueves: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	
OIP Queracucho	Local comunal de la C.C. Queracucho (carretera Interoceánica – Macusani)	Sábados y domingos: 9:00 a.m. a 2:00 p.m.	
OIP San Juan	Palacio Municipal de la Cuenca San Juan	Jueves y viernes: 9:00 a.m. a 2:00 p.m.	
OIP Larimayo	Local Municipal del Centro Poblado Larimayo	Martes y miércoles: 9:00 a.m. a 2:00 p.m.	

d) Distribución de materiales informativos:

Difusión del folleto informativo a través de: envío de cartas a los representantes de los grupos de interés del proyecto, publicación en la página de MINSUR: www.minsur.com, disponible en las OIP físicas y distribución a través de los promotores sociales.

e) Interacción con la población involucrada a través de equipo de facilitadores:

Mediante la visita en lugares de mayor afluencia como mercados, ferias agropecuarias, establecimientos de salud, entre otros e interactuará directamente con la población, para absolver dudas y brindará información a la población de AISD de la MEIA-d San Rafael.

El contenido del **MEIA-d San Rafael** y su Resumen Ejecutivo en versión digital pueden ser consultados por la ciudadanía en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental del Senace en: https://www.senace.gob.pe/eva/ (clic en Consulta Ciudadana e ingresar el N° de Expediente: **M-MEIAD-00060-2024** o nombre del estudio). El pedido de copias de los documentos antes citados podrá solicitarse a las autoridades indicadas en el inciso a).

La ciudadanía en general podrá presentar al Senace los documentos con aportes, comentarios u observaciones al **MEIA-d San Rafael** hasta los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la publicación en el Diario Oficial El Peruano, debiendo ser dirigidos a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos – DEAR, a través del módulo de Mesa de Partes Digital en: https://enlinea.senace.gob.pe/mpd y/o al correo electrónico participacionciudadana@senace.gob.pe

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos